ORDENANZA N $^{\circ}$ 2.973

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDE NANZA:

- **ARTICULO 1°.-** Implementase un Cupo especial en el Servicio Público Automotores de Alquiler con taxímetro, cuya explotación estará a cargo de personas con discapacidades motriz, sin componentes intelectual, psiquiátrico y neurológico y con los miembros superiores hábiles para conducir la unidad con adaptaciones especificas a la Discapacidad.-
- **ARTICULO 2°.-** Establecese un cupo de 10 Licencias, mas una licencia por año que debe restarse del cupo vacante anual que le pueda corresponder a Asociación de Propietarios de Automotores con taxímetro de conformidad a las ordenanzas en vigencia.-
- **ARTICULO 3°.-** Establecese la Obligatoriedad de que los Automotores habilitados, lleven adheridos al parabrisas y en la luneta el logotipo que los individualice como conducido por una persona con otra capacidades.-
- **ARTICULO 4°.-** El Servicio y todo trámite deberá ajustarse a lo normado por la Ordenanza 1.799 y sus modificatorias quedando eximidas las obligaciones establecidas en el artículo 23 inciso "b" capitulo 7° de la Norma establecida.-
- **ARTICULO 5°.-** Establécese que las licencias que se otorgan serán intransferibles y caducan con la desaparición física del beneficiario, la vacante deberá ser reservada para otro discapacitado inscripto en el registro de postulantes creado.-
- **ARTICULO 6°.-** A los efectos de lo determinado por el artículo 1° la Dirección Municipal de Transporte habilitará un Registro oficial de postulante para la explotación de este servicio por parte de las personas con otras capacidades.-
- **ARTICULO 7°.-** Otorga un plazo de 30 días de promulgada la presente Ordenanza para que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a la Reglamentación.-
- **ARTICULO 8°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los dieciséis días del mes de Junio de mil novecientos noventa y nueve. Proyecto presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal.-

f.m.